
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
HOME OFFICE DESIGN S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.031.715 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 661.674
Fecha de matrícula: 30 de Nov/bre de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 44 No 76 - 101
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ventas@homeoffice.com.co
Teléfono comercial 1: 3044246
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 44 No 76 - 101
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ventas@homeoffice.com.co

Teléfono para notificación 1: 3044246
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/11/2016, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/11/2016 bajo el número 316.854 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada HOME OFFICE DESIGN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es la compra y venta de divisiones modulares, sillas, muebles de oficina, computadores y todo lo relacionado a la dotación de oficinas.
Efectuar contratos para obras civiles, fabricacion y montaje de cielos rasos, puertas, ventanas, rejas, cerramientos y todo to relacionado con aluminio, hierro y acabados arquitectonicos. Actuar como representante de companias nacionales y extranjeras y como distribuidora en operaciones atinentes a su objeto social.
Distribución, venta, instalación y mantenimiento de electrodomésticos, equipos de refrigeración y aires acondicionado.
Importación, distribución y comercialización de equipos de oficina, como computadores, sumadoras, fotocopiadoras, fax, impresoras, reguladores y todo lo relacionado con equipos electrónicos para oficina. Importación, distribución y comercialización de cortinas verticales, horizontales, telas, alfombras, pisos de vinilo, caucho, cerámica y todo lo relacionado con decoración.
Mantenimiento y reparación de computadores, fotocopiadoras, sillas, muebles, divisiones modulares y todo lo relacionado con equipos electrónicos de oficina. Suministro de señalización, avisos y pendones publicitarios. Subcontratar servicios con terceros, realizar alianzas estrategicas o asociarse con estos para cualquier modalidad de naturaleza comercial. Importación, distribución y comercialización de muebles y archivos hospitalarios y todo lo relacionado con la dotación de instrumentos médicos quirúrgicos.
Suministro de papelería en general, artículos para oficina, litograffa y publicidad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado,

asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá para su dirección, administración y representación los siguientes órganos: a) Asamblea General de Accionista quien ejercerá la dirección de la sociedad; b) Gerencia con un suplente quien será el representante legal de la sociedad y el primer encargado de la gestión de los negocios sociales; c) Subgerencia quien en segundo lugar será el encargado de la gestión de los negocios sociales. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el articulo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de este, por la persona designada por el o los accionistas que asistan. Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad. Los accionistas deliberaran con arreglo al orden del dfa previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal, en este último evento el quorum deliberatorio es la mitad más uno de las acciones suscritas y el quorum decisorio la mitad más uno de las acciones suscritas. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada HOME OFFICE DESIGN S.A.S. estará a cargo del Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por su suplente, con las mismas facultades de aquel, designados todos por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Los representantes Legales tendrán la

administración y gestión de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente o su suplente indistintamente, quien tendrá restricción de contratación por razón de la cuantía de los actos o contratos que celebre. Las funciones del Gerente o su suplente serán las siguientes entre otras: Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, Presentar los informes y documentos de que trata el artfculo 446 del Código de Comercio, Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y senalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, Convocar a la Asamblea General de Accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 30/11/2016, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/11/2016 bajo el número 316.854 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Arboleda Carcamo Ruben Dario	CC 1140860646

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3110
Actividad Secundaria Código CIIU: 2511
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
HOME OFFICE DESIGN
Matrícula No: 661.675
Fecha matrícula: 30 de
Nov/bre de 2016
Último año renovado: 2024
Dirección: CR 44 No 76 - 101

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA

EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.352.517.259,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA